

GOVEA INTEGRAL SERVICE (G.I.S.) CIA. LTDA.
Audidores Independientes

COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S. A. COMSUCRE

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S. A. COMSUCRE

ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados

Estado de Cambio en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

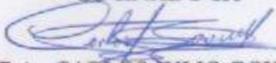
A los Accionistas de
COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE
Guayaquil, Ecuador

Hemos auditado los Estados de Situación Financiera de COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE al 31 de Diciembre del 2014, y los correspondientes estados de resultados, de cambio en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoria.

Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de información financiera. Dichas normas requieren que la auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de normas internacionales utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE al 31 de Diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas internacionales de información financieras.

GOVEA INTEGRAL SERVICE (G.I.S.) C. LTDA.
SC-RNAE-2-406


C.P.A. CARLOS JULIO GOVEA M.
GERENTE GENERAL
REG.# 22126

Guayaquil, Marzo 30 de 2015

COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

	DOLARES
	2014
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE:	
Efectivo o equivalente de efectivo (Nota 4)	355,840.00
Inversiones	4,600,000.00
Cuentas por Cobrar (Nota 5)	2,496,238.00
Inventarios (Nota 6)	2,118,184.00
	<hr/>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	9,570,260.00
ACTIVOS NO CORRIENTES	
ACTIVO FIJO (Nota 7)	4,605,259.00
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA	1,860,588.00
	<hr/>
ACTIVO FIJO NETO	2,744,671.00
IMPUESTO DIFERIDO	40,627.00
TOTAL DE ACTIVOS	12,355,558.00
	<hr/> =====
PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO CORRIENTE:	
Proveedores Locales	3,383,442.00
Proveedores del Exterior	3,109,648.00
Pasivos Acumulados	518,550.00
Impuestos por Pagar	574,128.00
	<hr/>
TOTAL PASIVO CORRIENTE	7,585,768.00
Préstamos a Largo Plazo	
Provisión de Indemnización (Nota 8)	43,806.00
Provisión de J. Patronal (Nota 8)	161,354.00
	<hr/>
	205,160.00
TOTAL PASIVO	7,790,928.00
PATRIMONIO:	
Capital Social	2,000,000.00
Reserva Legal (Nota 9)	726,816.00
Utilidades Acumuladas	0.00
Resultado Niif	0.00
	<hr/>
TOTAL PATRIMONIO	2,726,816.00
Utilidad del Ejercicio	1,837,814.00
	<hr/>
TOTAL PATRIMONIO	4,564,630.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12,355,558.00
	<hr/> =====
Ver notas a los estados financieros	4

COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

	DOLARES
VENTAS NETAS	27,019,415.00
COSTO DE VENTAS	20,279,847.00
	<hr/>
UTILIDAD BRUTA	6,739,568.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Administrativos y Ventas	3,971,104.00
	<hr/>
UTILIDAD DE OPERACIÓN	2,768,464.00
	<hr/>
OTROS EGRESOS	
Gastos Financieros	5,022.00
OTROS INGRESOS	8,525.00
TOTAL OTROS EGRESOS E INGRESOS	-3,503.00
UTILIDAD ANTES DE P. TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	2,771,967.00
Participacion Trabajadores	415,795.00
Impuesto a la Renta	518,358.00
	<hr/>
TOTAL	934,153.00
	<hr/>
UTILIDAD NETA	1,837,814.00
	<hr/> <hr/>

Ver notas a los estados financieros

5

COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE
 ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

	Capital Social	Reserva Legal	Reserva de Capital	Utilidades (Perdidas) Acumuladas	TOTAL
1 de Enero de 2014	2,000,000.00	519,866.00	0.00	2,940,010.00	5,459,876.00
Aumento de Capital	0.00			0.00	0.00
Reserva legal		206,950.00		-206,950.00	0.00
Dividendos				-2,733,060.00	-2,733,060.00
Utilidad Neta del año 2014				1,837,814.00	1,837,814.00
31 de Diciembre del 2014	2,000,000.00	726,816.00	0.00	1,837,814.00	4,564,630.00

Ver notas a los estados financieros

COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

	DOLARES
	2014
FLUJOS DE CAJA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Recibido de clientes	23,330,024.00
Pagado a proveedores y empleados	-21,451,978.00
EFFECTIVO NETO PROVISTO PARA LAS OPERACIONES	<u>1,878,046.00</u>
FLUJO DE CAJA PARA ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00
Compra de propiedades, neto	-42,663.00
Compra de Maquinaria en Tránsito	0.00
otros	1.00
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>-42,662.00</u>
FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Pago de Prestamos	-400,000.00
Pago de Dividendos	-2,733,060.00
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>-3,133,060.00</u>
AUMENTO NETO DE CAJA Y EQUIVALENTE DE CAJA	-1,297,676.00
CAJA Y EQUIVALENTE DE CAJA AL INICIO DEL AÑO	<u>1,653,516.00</u>
CAJA Y EQUIVALENTE DE CAJA AL FINAL DEL AÑO	<u>355,840.00</u>
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Utilidad neta	2,771,967.00
Ajuste provisión Participación de Trabajadores	-415,795.00
Ajuste provisión Impuesto a la Renta	-518,358.00
Depreciación	311,707.00
Jubilación	4,956.00
Provisión Cuentas Incobrables	21,326.00
(Aumento) O Disminución de Inversiones temporales	-3,600,000.00
(Aumento) O Disminución de cuentas por cobrar	-89,391.00
(Aumento) Disminución de inventario	-857,649.00
Aumento o (Disminución) de cuentas por pagar y gastos acumulados	4,249,283.00
Total ajustes	<u>-893,921.00</u>
CAJA NETA PROVISTA DE OPERACIONES	<u>1,878,046.00</u>

Ver nota a los estados financieros

**COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NOTA 1 .- POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Objeto Social

La compañía fue constituida en el Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo de 1997 y su actividad es dedicarse a la comercialización al por mayor y menor y a la importación y representación de artículos de librería, papelería, suministros de oficina, artículos de bazar, útiles escolares y otros.

Mediante Resolución N° 08-G-DIC-0008173 de fecha 27 de noviembre del 2008 dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Resuelve Aprobar el cambio de denominación social de la Compañía IMPORSUCRE S.A. por la de COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE, Aumentar el Capital y Reformar de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre del 2008 de fojas 159000 a 159019, Registro Mercantil número 27.729.

b) Bases de Presentación

La compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América.

Los Estados Financieros han sido presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Según disposiciones establecidas e implementadas por la superintendencia de compañía en el Ecuador.

c) Inventarios

Los inventarios están valorizados básicamente al costo promedio en dólar

d) Activo Fijo

Los activos Fijos están registrados al costo de adquisición en dólares, el cual se deprecia por el método de línea recta

e) Impuesto a la renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador , así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan

ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) en el año 2014 sobre su base imponible, .

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, deberán sobre el monto reinvertido en activo productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas. La adquisición de bienes deberá efectuarse el mismo año en que se registra el aumento de capital, en el caso de bienes importados se considerará fecha de adquisición la correspondiente factura o contrato, la maquinaria o equipo deberá permanecer entre sus activos en el uso al menos dos años. El aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas, perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

De no cumplirse con esta condición la sociedad deberá presentar la declaración sustitutiva dentro de los plazos legales, en la que constará la respectiva reliquidación del impuesto, sin perjuicio de la facultad determinadora de la administración tributaria. Si en lo posterior la sociedad redujere el capital, se deberá reliquidar el impuesto correspondiente.

f) Unidad Monetaria

La Unidad Monetaria de la Republica del Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América. El Gobierno ecuatoriano anuncio la adopción del esquema de dolarización, fijando el Banco Central del Ecuador la tasa de cambio en S/25.000 por US\$ 1 en el año 2000.

NOTA 2 RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1) MONTOS MINIMOS DE ACTIVOS

De acuerdo con la resolución de la Superintendencia de compañía No 01. Q.ICI.009 No 02Q.ICI.012 publicada en el Registro Oficial 384 y 621 del 9 de Julio del 2001 y 18 de Julio del 2002 respectivamente resuelve:

Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los 500,000 y 1.000.000 dólares de los Estados Unidos están obligadas a someter sus estados financieros al dictamen de auditoría externa para los años 2001 y 2002 en adelante.

- 2) Que según resolución No. SC. SG. DRS. G. 1102 se expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a la superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas al control y vigilancia.
- 3) De acuerdo con el Memorándum No. SC. Q. ICI. CPAIFRS.10.064 se consensó que las compañías del segundo grupo y tercer grupo consideradas en la Resolución No 08.G. DSC.10 de 20 de Noviembre de 2008, presenten a la superintendencia de Compañía los estados financieros del ejercicio económico 2010 en el formato que ya tiene elaborado la intendencia a su cargo y que fue el que presentaron todas las empresas en el año 2009.
- 4) Memorando No SC. Q. ICI. CPAIFRS.11.009 se determinó que antes los nuevos formularios bajo NIIF, era preciso determinar las validaciones que deberían implementarse con motivo de la recepción de los estado indicados.
- 5) LA Compañía se encuentra en el segundo grupo para aplicar las Niif a partir del 1 de enero de 2011.
- 6) Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 han sido ajustado al primero de Enero del 2011, por efecto de Aplicar las Niff.
- 7) Los Estados Financieros han sido presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

NOTA 3 RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ANEXO DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y EL INFORME INTEGRAL DE PRECIOS DE TRANSFERENCIAS

1.- Según Resolución NAC-DGER2008-0464 del 11 de abril de 2008, publicado en el Registro Oficial 324 del 25 de abril de 2008, estableció el contenido el alcance del anexo Integral de Precio de Transferencia de los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas con el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado por un millón de dólares y aquellos contribuyentes que operaciones superior a 5 millones de dólares, adicionalmente deberán presentar el informe integral d de transferencia.

2.- Según Resolución NAC-DGERGC 09-00286 publicado en el Registro Oficial el 7 de mayo de 2009, modificó el valor de las operaciones con partes relacionadas en un monto de superior a tres millones de dólares, pero de igual manera deberán presentar el anexos aquellos contribuyentes que hayan tenido operaciones de 1 a 3 millones y cuya proporción sobre el total de ingreso sea superior al 50% y para aquellos que hayan acumulado un monto superior a 5 millones deberán presentar adicionalmente al Anexo, el informe Integral de Precios de Trasferencias.

3.- Según Resolución NAC-DGERCG13-0011 publicado en el registro Oficial 878 del 24 de enero de 2013, determinó que los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones superior a 3 millones deberán presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas y aquellos que hayan acumulado un monto superior a 6 millones deberán presentar adicionalmente al Anexo, el informe Integral de Precios de Trasferencias.

4.- Según Resolución NAC-DGERCG 14-00096 del 31 de enero del Servicio de Rentas Internas, estable que las sociedades registradas en la superintendencias de compañías que realicen cálculos actuariales de provisiones y pensiones jubilares y desahucio deberán presentar a través de la pagina Web del Sri, del ejercicio económico 2012 y 2013 a partir del mes junio y Octubre del presente año de acuerdo con el noveno dígito del RUC.

Nota 4.- EFECTIVO O EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del año 2014 el detalle es el siguiente

		DOLARES 2014
Caja		1,580
Bancos		<u>354,260</u>
	US \$	<u>355,840</u>

Nota 5.- CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES

Al 31 de diciembre del año 2014 el detalle es el siguiente

		DOLARES 2014
Cientes Comerciales	US \$	2,132,638
Empleados		55,975
Otras cuentas por cobrar		200,047
Anticipo a proveedores		<u>283,418</u>
		2,672,078
Menos: Cuentas Incobrables	(Nota 14)	<u>-175,842</u>
TOTAL	US \$	<u>2,496,236</u>

Nota 6.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del año 2014 el detalle es el siguiente

		DOLARES 2,014
Productos en General	US \$	1,721,916
Materia Prima		381,703
Importaciones de Mercadería en Transito		<u>14,565</u>
TOTAL	US \$	<u>2,118,184</u>

Nota 7.- PROPIEDADES

Los movimientos del costo y depreciación de propiedades por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014, fueron como sigue:

	01/01/2014 Dólares	Adiciones	retiros		12/31/2014 Dólares
Terreno	1,200,000	0	0		1,200,000
Muebles y enseres	244,155	1,942			246,097
Equipo de Computación	63,677	1,194			64,871
Vehículos	391,994	28,218	0		420,212
Maquinarias y Equipos	2,290,311	0			2,290,311
Instalaciones	372,459	11,309			383,768
	<hr/>				
	4,562,596	42,663	0	0	4,605,259
Menos:					
Depreciación Acumulada	1,548,881	311,707	0		1,860,588
	<hr/>				
Total	<u>3,013,715</u>	<u>-269,044</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2,744,671</u>

NOTA 8.- JUBILACION PATRONAL

La compañía, mediante estudio actuarial establece una reserva por jubilación patronal e indemnización laborales, según normas contables NIC 19 y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) realizado por la empresa Actuarial Consultores Cia. Ltda.

El Código de Trabajo establece la obligación por parte de los empleadores de conceder a todos los empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio ininterrumpido entre 20 y 25 años en una misma institución.

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, son deducibles los gastos por jubilación patronal e indemnización, en los términos señalados en esta ley en su reglamento.

NOTA 9 .- RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad anual hasta llegar al 50% del total pagado. El saldo de esta reserva puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas de operaciones.

NOTA 10.- ANEXO DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADA

De acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No NAC-DGERCG13-0011 publicada en el Registro Oficial 878 del 24 de Enero de 2013, la compañía Comercial e Industrial Sucre S.A. Comsucre, está obligada a presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas y presentar adicionalmente el informe integral de Precios de Transferencia, correspondiente al ejercicio económico 2014 hasta el 18 junio del año 2015, por cuanto el monto de compras de un proveedor del exterior superó el valor de los 6 millones de dólares en el año 2014 en uno de sus proveedores.